



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Lunes, 23 de septiembre de 1996

Núm. 220

## SUMARIO

	Página
<b>SECCION SEGUNDA</b>	
<b>Delegación del Gobierno en Aragón</b>	
Anuncios notificando expedientes administrativos .....	4865
<b>Gobierno Civil de Zaragoza</b>	
Anuncios notificando expedientes sancionadores .....	4866-4867
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Aprobación definitiva de la modificación de créditos núm. 96/014/5/003 en el presupuesto municipal vigente .....	4872
<b>Confederación Hidrográfica del Ebro</b>	
Solicitud de inscripción de un aprovechamiento de aguas en término municipal de Cervera de la Cañada .....	4872
Solicitud de un aprovechamiento de riegos en término municipal de Riela .....	4872
<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
Anuncio de la URE núm. 1 relativo a subasta de bienes muebles .....	4872
Anuncio de la URE núm. 2 relativo a subasta de bienes inmuebles .....	4873
<b>SECCION SEXTA</b>	
<b>Corporaciones locales</b> .....	4873-4875
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	4875-4879
Juzgados de lo Social .....	4879-4880
<b>PARTE NO OFICIAL</b>	
<b>Comunidad de Regantes de Vera de Moncayo</b>	
Asamblea general ordinaria .....	4880

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 49.083

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se le sigue expediente administrativo y que se ha efectuado acuerdo de iniciación para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 557/96.

Expedientado: Francisco Andreu Castillo.

Domicilio: Santa Isabel, 78, de San Mateo de Gállego (Zaragoza).

Motivo: Ley Orgánica 1/92 [artículo 23 m)].

Zaragoza, 3 de septiembre de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 49.084

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por haber sido imposible la notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 596/96.

Expedientado: Pablo Vargas Giles.

Domicilio: Las Armas, 65, 1.º D, de Zaragoza.

Infracción: Ley Orgánica 1/92 [artículo 23 a)].

Zaragoza, 4 de septiembre de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 49.085

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por haber sido imposible la notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 228/96.

Expedientado: Víctor López García.

Domicilio: Calle San Pablo, 96, 2.º D, de Zaragoza.

Infracción: Ley Orgánica 1/92 (art. 25.1).

Zaragoza, 4 de septiembre de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 49.086

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por haber sido imposible la notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 311/96.

Expedientado: Raúl Díaz Clavería.

Domicilio: Calle Cerezo, piso 3, de Zaragoza.

Infracción: Ley Orgánica 1/92 (art. 25.1).

Zaragoza, 4 de septiembre de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

## Gobierno Civil de Zaragoza

Núm. 49.053

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 30 de agosto de 1996. — El gobernador civil accidental. Por sustitución: El secretario general accidental, Miguel Iribas Genúa.

## RELACION DE EXPEDIENTES

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500043092315	J MESEGAR	02074913	ALICANTE	26.07.96	0		LEY30/1995	
500043064370	J MESEGAR	02074913	ALICANTE	26.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101124014	M BROTONS	22115536	MONOVAR	15.07.96	50.000		RDL 339/90	061.4
500043064812	E TRILLA	35004625	BARCELONA	22.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500400958567	A ALEGRET	35123744	BARCELONA	15.07.96	30.000	1	RD 13/92	048.
500400958622	J ESTEBAN	36497721	BARCELONA	15.07.96	20.000		RD 13/92	048.
500043037912	J MUÑOZ	37327322	BARCELONA	15.07.96	0		LEY30/1995	
500043067394	F MOLINA	37941262	BARCELONA	29.06.96	16.000		RD 13/92	029.1
500043044783	PUIG RUIZ INMOBILIARIA S A	A08885220	CORNELLA DE LLOB	11.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500043090203	R LEDEZMA	B 074643	L HOSPITALET DE LLOB	12.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500201416795	J GRAU	37670776	MONTCADA I REIXAC	05.05.96	25.000		RD 13/92	048.
500201468230	R BARROSO	28419723	OLESA DE MONTSERRAT	06.07.96	16.000		RD 13/92	048.
500400954471	A REY	37644666	PIERA	10.06.96	35.000	1	RD 13/92	050.
500043064307	TRANSPORTE RUANO HNOS S A	A58194226	S PERPETUA DE MOGODA	19.07.96	25.000		RDL 339/90	061.
500400958531	J CASAS	33863251	SABADELL	15.07.96	20.000		RD 13/92	048.
500201459642	J TURUELO	22732594	BARACALDO	11.06.96	25.000		RD 13/92	050.
500043070149	V RAMIREZ	24134860	BARACALDO	14.07.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
500201459587	F PEREZ DE ARRILUCEA	14507157	SOPELANA	06.06.96	20.000		RD 13/92	048.
500201459332	T ARRANZ	16773830	GIRONA	01.06.96	16.000		RD 13/92	048.
500043063390	M RODRIGUEZ	34902869	PLA DE SANT TIRS	10.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
509201423205	QUESERIAS DE BERGASA S L	B26236190	BERGASA	01.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
500101264493	R MARIN	13296933	LOGRONO	28.05.96	250.000		D121190	197.B
500201459599	M TRABADO	51640377	COGLADA	06.06.96	16.000		RD 13/92	048.
500043031168	TRANSPORTES GUYFEL S A	A28905677	MADRID	19.04.96	46.001		D121190	198.H
509201417205	EOP ELECTRICIDAD SA	A80038375	MADRID	30.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
500201462940	J DIEZ	01405844	MADRID	12.07.96	16.000		RD 13/92	048.
500043051600	A GONZALEZ	02533750	MADRID	11.07.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
500201462756	J HORNOS	07527846	MADRID	04.07.96	25.000		RD 13/92	048.
500043049641	F RODRIGUEZ	10969637	MADRID	12.07.96	46.001		D121190	198.H
500043056943	M ESTEBAN	01493260	SAN SEBASTIAN REYES	15.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500042976210	J LOPEZ	16019490	CORELLA	27.05.96	0		LEY30/1995	
500201461582	TRIMAN S A	A3115223	HUARTE	17.06.96	16.000		RD 13/92	048.
500201453550	M GORTARI	72659551	LESACA	06.06.96	26.000		RD 13/92	050.
500201462768	B PERALTA	15670827	PAMPLONA	05.07.96	35.000	1	RD 13/92	050.
500201462914	M GOMEZ	18197239	PAMPLONA	08.07.96	25.000		RD 13/92	050.
500043071609	J ALVAREZ	11351770	GIJON	19.07.96	230.001		D121190	197.B
500201453755	F MERINO	36572141	LOS SANTOS	18.06.96	50.000	2	RD 13/92	050.
500101248920	C SAN MIGUEL	44155179	GUETARIA	27.06.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
500201455296	J HERCE	15907015	ZUMARRAGA	24.06.96	25.000		RD 13/92	050.
500400958609	A BALLESTEROS	39831959	REUS	15.07.96	20.000		RD 13/92	048.
509201417011	YU KOM PUBLICIDAD S L	B43383603	SALOU	30.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
500201450766	R COZAR	75053144	SALOU	22.06.96	40.000	1	RD 13/92	050.
500201462902	F ROMERO	73753697	ALBORAYA	07.07.96	30.000		RD 13/92	050.
500201462689	J VELASCO	13069979	PUZOL	03.07.96	25.000		RD 13/92	050.
500201450705	J URRECHO	16250513	VITORIA GASTEIZ	15.06.96	30.000	1	RD 13/92	048.
500101380079	J RIONE	25168155	BELCHITE	21.07.96	50.000	1	RD 13/92	091.2
500043030486	COCINAS Y AZULEJOS BILBILI	B50560101	CALATAYUD	14.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500043048983	COCINAS Y AZULEJOS BILBILI	B50560101	CALATAYUD	14.07.96	0		LEY30/1995	
500201461648	F GRAN	17444189	CALATAYUD	18.06.96	20.000		RD 13/92	050.
509201424829	M RACAJ	73063197	EJEA DE CABALLEROS	29.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
500101384930	J BERGES	17841738	FUENTES DE EBRO	26.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500043065580	J CLAVERIA	25143152	FUENTES DE EBRO	22.06.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500043095377	J NAVARRO	25433935	GRIEN	17.07.96	20.000		RDL 339/90	061.1
500042984048	M LAPEÑA	29086238	MALLEN	13.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101302998	M AIT	MU007658	MEQUINENZA	19.07.96	0		LEY30/1995	
500101303000	M AIT	MU007658	MEQUINENZA	19.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500042914721	E BUSTAMANTE	25378875	FICLA	30.06.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
500101439360	DAYMAX SL	B50351352	ZARAGOZA	24.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500043080271	ALIMENTACIONES Y DISTRIBUC	B50611938	ZARAGOZA	23.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101461274	H DIAWARA	Z 007188	ZARAGOZA	23.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101456023	M HUERTAS	03396268	ZARAGOZA	24.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500201455089	J NOVOA	08972470	ZARAGOZA	26.05.96	50.000	2	RD 13/92	052.
500043070150	V GONZALEZ	09358181	ZARAGOZA	14.07.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
500101409495	J ANTEQUERA	14875163	ZARAGOZA	02.06.96	0		LEY30/1995	
500043069317	F LARREA	14899472	ZARAGOZA	26.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500043059166	J BROTO	17104118	ZARAGOZA	17.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101387359	A SANCHEZ	17114966	ZARAGOZA	28.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101371893	A SORIANO	17132896	ZARAGOZA	23.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500400958555	A FALCON	17157480	ZARAGOZA	15.07.96	20.000		RD 13/92	048.
500101449535	P MAGEN	17164335	ZARAGOZA	16.05.96	50.000		RDL 339/90	061.4
500101429380	P MAGEN	17164335	ZARAGOZA	16.05.96	135.000		LEY30/1995	
500043085529	M LORENZO	17174216	ZARAGOZA	27.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500043002510	I LERIA	17192330	ZARAGOZA	01.06.96	0		LEY30/1995	
500101459309	M SANMARTIN	17212687	ZARAGOZA	19.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101184382	S PEÑA	17221346	ZARAGOZA	01.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500201462938	A MODREGO	17693228	ZARAGOZA	12.07.96	16.000		RD 13/92	048.
500043064850	A GIL	17699748	ZARAGOZA	28.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500201462963	L MORALES	17705622	ZARAGOZA	14.07.96	25.000		RD 13/92	050.
509201458608	G BLAY	17706335	ZARAGOZA	01.08.96	50.000		RDL 339/90	072.3
500043070125	J RECACHA	17706412	ZARAGOZA	13.07.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
500101447502	J POLO	17713086	ZARAGOZA	21.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101441779	J CURTO	17720422	ZARAGOZA	18.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101374950	M TAMARGO	17724028	ZARAGOZA	18.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500043071270	H BRIZ	17740083	ZARAGOZA	14.07.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101374389	I MERINO	17754730	ZARAGOZA	20.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101463349	J DIAZ	17756387	ZARAGOZA	14.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500042963562	F MATEO	17805013	ZARAGOZA	23.07.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
500101462503	J JIMENEZ	17845710	ZARAGOZA	22.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500201458728	A GARCIA	22533409	ZARAGOZA	16.05.96	20.000		RD 13/92	050.
500101464937	E POZA	25132558	ZARAGOZA	27.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500043041903	P GRACIA	25138296	ZARAGOZA	12.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101439580	S CARE	25143686	ZARAGOZA	18.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500043064745	J OTERO	25150670	ZARAGOZA	14.07.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101435688	J ARAGUES	25157202	ZARAGOZA	17.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101456321	A HERNANDO	25162166	ZARAGOZA	20.07.96	20.000		RDL 339/90	062.1
500101439700	J OLIVER	25389761	ZARAGOZA	26.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500043052597	J ORTIN	25430426	ZARAGOZA	20.07.96	16.000		RD 13/92	100.
500101190278	J ARRANZ	25434034	ZARAGOZA	25.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500043070186	R ALVAREZ	25440826	ZARAGOZA	20.07.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101431415	R BLANCO	25443126	ZARAGOZA	18.07.96	20.000		RDL 339/90	061.1
500101439682	J CUENCA	25449400	ZARAGOZA	12.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101459530	M HIDALGO	25450291	ZARAGOZA	21.07.96	0		LEY30/1995	
500201453410	M BURUNAT	25455346	ZARAGOZA	28.05.96	50.000	2	RD 13/92	050.
500101451025	A CORTES	25461853	ZARAGOZA	25.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101465218	A DUAL	29095649	ZARAGOZA	20.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500043070204	L GABARRE	29097560	ZARAGOZA	20.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500043070216	L GABARRE	29097560	ZARAGOZA	20.07.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500043064757	I CUOTA	29099142	ZARAGOZA	14.07.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101459875	J PEREZ	30408354	ZARAGOZA	18.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101450124	F CASTILLO	33509322	ZARAGOZA	24.07.96	20.000		RDL 339/90	061.1
500101395319	F GONZALVO	36780652	ZARAGOZA	18.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101463258	F MARTINEZ	37556330	ZARAGOZA	04.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500400958634	F CASADO	50396942	ZARAGOZA	18.07.96	25.000		RD 13/92	050.
500101459292	F ROVI	70126968	ZARAGOZA	19.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500043032240	P CAMPO	73243186	ZARAGOZA	07.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500043054120	PERFORACIONES Y SONDEOS AR	850628411	BO CARTUJA	17.07.96	0		LEY30/1995	
500043054478	M ROMEA	45044503	EL ZORONGO	22.06.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
500043072055	I MARTIN	45057674	GARRAPINILLOS	23.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101463260	V CHEHADE	72976789	GARRAPINILLOS	10.07.96	20.000		RDL 339/90	061.1
500101495053	V FRANCES	17734111	SAN JUAN MOZARRIFA	28.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4

Núm. 49.054

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro del Interior, ante el director general de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo del 20% por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Zaragoza, 30 de agosto de 1996. — El gobernador civil accidental. Por sustitución: El secretario general accidental, Miguel Iribas Genúa.

RELACION DE EXPEDIENTES

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500400948999	R SAN MARTIN	15545993	ALICANTE	03.07.96	25.000		RD 13/92	048.
500400937242	A GARCIA BARCIA	21480653	ALICANTE	24.06.96	25.000		RD 13/92	050.
500101433709	S FERNANDEZ	52516579	ELCHE	26.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500400937448	P DELGADO	27512573	FIÑANA	27.06.96	30.000		RD 13/92	050.
500400957654	J ESPIN	76551246	BADALONA	03.07.96	25.000		RD 13/92	050.
500042972411	W BROHL	B 007631	BARCELONA	15.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500400948630	J SEMUR	15524290	BARCELONA	01.07.96	16.000		RD 13/92	048.
500400937205	A CAMPURUBI	35045793	BARCELONA	20.06.96	16.000		RD 13/92	048.
500101447320	J ZAMORA	35076855	BARCELONA	08.05.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500042983792	G FUENTE	37139141	BARCELONA	01.07.96	16.000		RD 13/92	080.1
500400957563	J TEVA	37368305	BARCELONA	02.07.96	20.000		RD 13/92	048.
500400957903	J MEDINA	37723535	BARCELONA	06.07.96	30.000		RD 13/92	050.
500400958191	F VALLS	38514119	BARCELONA	09.07.96	25.000		RD 13/92	048.
500042983779	C GONZALEZ	38515315	BARCELONA	30.06.96	25.000		RD 13/92	084.1
500043036592	J HERRERA	43404030	BARCELONA	07.05.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500043002910	S GONZALEZ	46558507	CORNELLA DE LLOB	18.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500043023238	A LOPEZ	77296674	GAVA	04.05.96	25.000		RD 13/92	084.1
500400953480	I GARRIGA	52141928	GRANOLLERS	03.06.96	20.000		RD 13/92	048.
500042944439	F VERA	37383256	L HOSPITALET DE LLOB	05.03.96	135.000		LEY30/1995	
500400937230	M CECILIA	40960461	MOLLET DEL VALLES	24.06.96	25.000		RD 13/92	050.
500400941051	E MARTIN	37260317	MONTCADA I REIXAC	04.06.96	20.000		RD 13/92	048.
500042975801	P FERNANDEZ	77075283	ODENA	29.02.96	135.000		LEY30/1995	
500042936479	A MACIAS	39170949	OLESA DE MONTSERRAT	30.06.96	25.000		RD 13/92	084.1
500043034108	J TATCHE	39028727	RIPOLLET	03.05.96	235.000		LEY30/1995	
500400955608	M GALLARDO	77078779	RIPOLLET	25.06.96	25.000		RD 13/92	050.
500201412352	M PAIVA	46823978	RUBI	09.04.96	30.000		RD 13/92	050.
500400937187	M FORTES	38484170	S BOI DE LLOB	20.06.96	20.000		RD 13/92	048.
500400950489	A CASADO	76192535	S COLOMA GRAMANET	06.07.96	16.000		RD 13/92	048.
500400942766	B CABALLE	35004602	S FRUITOS DE BAGES	28.04.96	30.000		RD 13/92	050.
500201418366	R COLELL	46300553	S PERE DE VILAMAJOR	15.01.96	16.000		RD 13/92	048.
500101445694	A PLA	35113442	S POL DE MAR	27.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500043037390	J ARROYO	44995138	SABADELL	11.05.96	130.000		LEY30/1995	
500043052329	M CAMPILLO	45475514	TERRASSA	03.06.96	16.000		RD 13/92	102.1
500201419700	M SOLDEVILA	77299432	TIANA	10.04.96	16.000		RD 13/92	048.
500400948677	S GALLASTEGUI	15361401	VILASSAR DE MAR	01.07.96	20.000		RD 13/92	048.
500101118889	J MOJON	15384088	ERMUA	18.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500042965704	A DE LOS SANTOS	18202565	SESTAO	21.04.96	16.000		RD 13/92	098.
500400950246	P DIAZ	19067610	SESTAO	07.07.96	20.000		RD 13/92	050.
500101244408	J MARCOS	02509572	ALGECIRAS	22.04.96	135.000		LEY30/1995	
500400950507	A LOZANO	76092541	LOSAR DE LA VERA	06.07.96	16.000		RD 13/92	048.
500101428118	RIOVIEJO DEL GUADIANA S A	A11906898	CEUTA	28.03.96	135.000		LEY30/1995	
500043067035	TRANSPORTES PUENTE GENIL S	F14227367	PUENTE GENIL	18.06.96	25.000		RDL 339/90	061.3
500201458273	L SANCHEZ	15355045	CASTELLON PLANA	18.04.96	30.000		RD 13/92	050.
500400949025	E SANTOS	18864803	CASTELLON PLANA	06.06.96	30.000		RD 13/92	050.
500400955852	M ALVAREZ	50784955	GRAO CASTELLON	28.06.96	30.000		RD 13/92	050.
500400941026	V NAVARRO	18898212	NULES	03.06.96	25.000		RD 13/92	050.
500400957794	F SANZ	70157770	MOLINA	06.07.96	32.500		RD 13/92	050.
500400957769	C GIMENEZ	18013366	HUESCA	04.07.96	30.000		RD 13/92	050.
500400946220	A ALAGON	17990815	MONZON	13.05.96	25.000		RD 13/92	048.
500101440507	C ARRUDI	18212095	SALLET GALLEGO	13.05.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101445670	J ZABALZA	15037344	FORMIGAL	10.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500400950775	L SERRANO	17428425	LLEIDA	05.07.96	16.000		RD 13/92	048.
500400953430	M MARTINEZ	22732408	LLEIDA	03.06.96	16.000		RD 13/92	048.
500400941099	R GABAS	40603310	LLEIDA	04.06.96	20.000		RD 13/92	048.
500400953788	F MIARNAU	40845536	LLEIDA	06.06.96	20.000		RD 13/92	048.
500400937680	J COSTA	41057655	LLEIDA	05.06.96	32.500		RD 13/92	050.
500101302779	J LEON	17717146	TREMP	15.01.96	135.000		LEY30/1995	
500400937412	M VERON	17208139	ARNEDO	26.06.96	16.000		RD 13/92	048.
500201412297	M RODRIGUEZ	02502355	LOGROÑO	06.04.96	25.000		RD 13/92	050.
500400948732	J PINILLOS	16543086	LOGROÑO	01.07.96	16.000		RD 13/92	048.
500400938271	L RAMON	19117997	LOGROÑO	21.06.96	25.000		RD 13/92	050.
500400926890	C RIOJA	72780436	STO DOMINGO CALZADA	02.05.96	16.000		RD 13/92	048.
500400937382	L SANCHEZ	32429752	LUGO	26.06.96	16.000		RD 13/92	048.
500042904971	TRANSPORTES CUYOMAR S A	A78531654	ALCALA DE HENARES	06.03.96	235.000		LEY30/1995	
500400953673	J FUENTES	50416721	COLSLADA	05.06.96	32.500		RD 13/92	050.
500043016477	F CEBRIAN	52122436	LEGANES	05.05.96	16.000		RD 13/92	102.2
500101409677	ELECTRONICA CLARIVOX S A	A28276426	MADRID	11.03.96	135.000		LEY30/1995	
500043031302	TRANSPORTES GUYFEL S A	A28905677	MADRID	19.04.96	25.000		RD 13/92	013.1
500101440416	INTER RUTA SA	A78523065	MADRID	25.04.96	235.000		LEY30/1995	
500042970670	M ROBLES	00395260	MADRID	21.02.96	205.000		LEY30/1995	
500400949700	A HERNANDEZ	00654470	MADRID	26.06.96	16.000		RD 13/92	048.
500201413680	R CORREAS	01832807	MADRID	16.02.96	16.000		RD 13/92	048.
500043018140	A RIVERO	11670316	MADRID	18.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500400958105	Z LOPEZ	30425216	MADRID	08.07.96	16.000		RD 13/92	048.
500400937321	A VALDES	34111873	MADRID	26.06.96	16.000		RD 13/92	048.
500400954835	R MARTI	42958988	MADRID	14.06.96	20.000		RD 13/92	048.
500201458340	F MARTIN	50086693	MADRID	28.04.96	16.000		RD 13/92	048.
500400949311	C CABALEIRO	51902575	MADRID	17.06.96	16.000		RD 13/92	048.
500400941040	T IGLESIA	07518282	TORREJON DE LA CAL	04.06.96	20.000		RD 13/92	048.
500400955130	A CAZORLA	27202029	PARLA	17.06.96	32.500		RD 13/92	050.
500101190254	T PERALTA	36459102	PINTO	30.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101438124	F BECERRA	12725256	MARBELLA	10.04.96	20.000		RDL 339/90	062.1
500400942341	J MOLINA	22409542	ABARAN	30.05.96	25.000		RD 13/92	050.
500043041964	A PEREZ	74330605	JUMILLA	11.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500043023949	J CALVO	18204434	CAPARROSO	03.05.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500400902367	J PARDO	72631725	CASCANTE	14.02.96	16.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500400953338	H SCAVUZZO	NA008213	ESTELLA	02.06.96	25.000		RD 13/92	050.
500101445359	LOPEZ SARASATE SL	B31239692	PAMPLONA	10.05.96	35.000		RDL 339/90	067.4
500400950398	R ESPARZA	15852910	PAMPLONA	05.07.96	25.000		RD 13/92	050.
500400953790	M ZAMARBIDE	18209092	PAMPLONA	07.06.96	30.000		RD 13/92	052.
500400946700	F FERNANDEZ	25307364	PAMPLONA	21.05.96	16.000		RD 13/92	048.
500201417222	J HOLMWOOD	NA010605	SANTESTEBAN	18.04.96	25.000		RD 13/92	050.
500042993360	L EXPOSITO	17711030	PALMA MALLORCA	13.03.96	135.000		LEY30/1995	
500042937836	R CAMIÑA	35286830	SANGENJO	11.01.96	235.000		LEY30/1995	
500400937345	J MENDEZ	35984835	VIGO	26.06.96	25.000		RD 13/92	048.
500101149047	M JIMENEZ	07834651	SALAMANCA	25.04.96	135.000		LEY30/1995	
500101441603	J FERNANDEZ	28507741	SEVILLA	03.05.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101445736	J FERNANDEZ	28507741	SEVILLA	03.05.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500042972708	F PALMERO	28702781	SEVILLA	01.03.96	135.000		LEY30/1995	
509201418143	C HERNANDEZ	16787665	SORIA	22.05.96	50.000		RDL 339/90	072.3
500400946048	A TORTOLES	15130547	OYARZUN	11.05.96	16.000		RD 13/92	048.
500400948720	J URQUIZU	15902791	SAN SEBASTIAN	01.07.96	16.000		RD 13/92	048.
500201424160	E QUILEZ	14446624	ZUBIETA	25.04.96	25.000		RD 13/92	050.
500400954630	T LOPEZ	39849504	ALCORISA	11.06.96	30.000		RD 13/92	050.
500400950532	J VALLEJO	18256458	VILLA FRANCA CAMPO	04.07.96	20.000		RD 13/92	050.
500400950374	C PRECALI	T0001529	TOLEDO	05.07.96	16.000		RD 13/92	048.
500042991582	A CASERO	06181933	ALBALAT TARONCHERS	02.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500400914692	R CASERO	44796135	ALBALAT TARONCHERS	02.03.96	25.000		RD 13/92	050.
500201424184	M MIRANDA	25408199	CHIRVELLA	25.04.96	25.000		RD 13/92	050.
500042930337	E MASAUD SHAKER	81007549	GODELLA	05.03.96	135.000		LEY30/1995	
500400950568	J LIS	22603475	MANISES	04.07.96	20.000		RD 13/92	050.
500400949049	A BORT	39651236	PATERNA	06.06.96	30.000		RD 13/92	050.
500201414592	S CABRERA	20686898	BENICULL POLIÑA	24.03.96	20.000		RD 13/92	050.
500101190266	F AINAGA	17180282	VALENCIA	18.05.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500043015448	A ASENSIO	18402040	VALENCIA	20.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500043017287	A ASENSIO	18402040	VALENCIA	20.04.96	135.000		LEY30/1995	
500201417234	M GOLAS	34251793	VALENCIA	18.04.96	25.000		RD 13/92	050.
500400953491	J OLALLA	72879003	VALENCIA	03.06.96	16.000		RD 13/92	048.
500101439578	TALLERES VILLORIA LOPEZ S	847267570	MAYORGA	06.06.96	25.000		RDL 339/90	061.1
500400937310	C FERNANDEZ LABANDERA	10058005	VALLADOLID	26.06.96	20.000		RD 13/92	048.
500043053322	E HERNANSANZ	12111809	VALLADOLID	25.06.96	16.000		RD 13/92	074.1
500201417325	A GRAJALES	16245939	VITORIA GASTEIZ	24.04.96	16.000		RD 13/92	048.
500043043298	S GIMENEZ	17681765	ALAGON	27.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101442346	M GABARRE	46791858	ALFAMEN	22.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500400950921	J REDONDO	72964554	ALFAMEN	08.07.96	25.000		RD 13/92	050.
500043012575	HORMIGONES LA ALMUNIA S L	B50038793	ALMUNIA DOÑA GODINA	14.05.96	45.000		RDL 339/90	067.4
500400942420	D REBOLLO	TF019045	ALMUNIA DOÑA GODINA	10.06.96	20.000		RD 13/92	050.
500043017100	H HAMID	Z 006686	ALMUNIA DOÑA GODINA	04.05.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500400941208	M RUIZ	16771645	ALMUNIA DOÑA GODINA	05.06.96	20.000		RD 13/92	050.
500400948951	J GARCIA	17118574	ALMUNIA DOÑA GODINA	03.07.96	20.000		RD 13/92	050.
500042962715	M ESTEBAN	25161243	ALMUNIA DOÑA GODINA	05.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500043043109	A LEMHAQUEL	S0000224	ARIZA	21.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500043043249	M ETTAMIMI	Z 006688	ARIZA	01.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500400950519	M GARCIA	17123879	BELCHITE	03.07.96	16.000		RD 13/92	048.
500400949116	F ROMANILLOS	17422108	CALATAYUD	11.06.96	20.000		RD 13/92	048.
500400950118	J MORENO	17423959	CALATAYUD	04.07.96	16.000		RD 13/92	048.
500400960150	A MIGUEL	17425238	CALATAYUD	08.07.96	20.000		RD 13/92	050.
500400950404	V MARTINEZ	17433605	CALATAYUD	05.07.96	30.000		RD 13/92	050.
500043016398	H VICENTE	17434472	CALATAYUD	10.04.96	20.000		RD 13/92	087.1C
500400924958	R SANCHEZ	17442120	CALATAYUD	17.04.96	20.000		RD 13/92	050.
500400925434	D MOROS	17444699	CASTEJON DE ALARBA	21.04.96	25.000		RD 13/92	050.
500101426638	F TAVIERA	17206637	CUARTE DE HUERVA	14.03.96	135.000		LEY30/1995	
500101452297	D JIMENEZ	25463757	CUARTE DE HUERVA	02.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500043033530	URCA CONSTRUCCIONES S COOP	F50610674	EJEA DE CABALLEROS	28.04.96	135.000		LEY30/1995	
500101447307	V HERNANDEZ	47686219	EJEA DE CABALLEROS	15.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500042983810	E BERGES	73243644	EJEA DE CABALLEROS	08.07.96	25.000		RD 13/92	029.1
500400954124	I GALVEZ	73244400	EJEA DE CABALLEROS	08.06.96	25.000		RD 13/92	050.
500400950090	J FERNANDEZ	26416348	EPILA	04.07.96	16.000		RD 13/92	048.
500101384711	M PEREZ	25450488	PEDROLA	15.04.96	135.000		LEY30/1995	
500043024814	M LINARES	25140295	SAN MATEO DE GALLEGO	05.05.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500400938386	J SALVO	17066320	SOS DEL REY CATOLICO	08.07.96	25.000		RD 13/92	050.
500400938416	J BERLIN	73060325	TAUSTE	08.07.96	30.000		RD 13/92	050.
500101434751	M VILLANUEVA	17692840	UTEBO	26.03.96	135.000		LEY30/1995	
500101458779	J CORTELL	25465107	UTEBO	27.06.96	20.000		RDL 339/90	062.1
500043065348	J JIMENEZ	31652611	UTEBO	06.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500043048521	J FORNOZA	72963089	UTEBO	19.05.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
500043008663	JAVIER OROQUIETA S L	B50185842	ZARAGOZA	09.03.96	135.000		LEY30/1995	
500101451219	FRUTAS VIMAR S L	B50188986	ZARAGOZA	06.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101447630	ELECTRICOS MAR S L	B50200617	ZARAGOZA	13.05.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500043037274	TRADIMOR SL	B50487552	ZARAGOZA	07.05.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101390516	A Z DECORACIONES SL	B50584622	ZARAGOZA	02.05.96	135.000		LEY30/1995	
500101436917	ARCOFORMA SC	G50617414	ZARAGOZA	10.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500400957861	E MEDOU	Z 002124	ZARAGOZA	06.07.96	25.000		RD 13/92	050.
500101439955	E PACA	Z 002356	ZARAGOZA	19.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101439967	E PACA	Z 002356	ZARAGOZA	19.04.96	135.000		LEY30/1995	
500101417042	A DINIZ DA GAMA	Z 004177	ZARAGOZA	23.02.96	135.000		LEY30/1995	
500101444010	M ABOU HADDI	Z 004502	ZARAGOZA	28.03.96	135.000		LEY30/1995	
500042951432	E LOUKARE	Z 004963	ZARAGOZA	02.02.96	135.000		LEY30/1995	
500043023639	A NIANG	Z 005033	ZARAGOZA	11.05.96	25.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500101400248	L WANG	Z 005142	ZARAGOZA	02.01.96	100.000		LEY30/1995	
500101324556	M LOPES	Z 006067	ZARAGOZA	16.01.96	135.000		LEY30/1995	
500101445610	A BAPTISTA	Z 006112	ZARAGOZA	25.04.96	135.000		LEY30/1995	
500101439827	J RODRIGUEZ	01108827	ZARAGOZA	19.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101446844	J AGUADO	12325491	ZARAGOZA	04.05.96	135.000		LEY30/1995	
500400950490	V IGLESIAS	16741672	ZARAGOZA	06.07.96	16.000		RD 13/92	048.
500101445220	M MARTIN	16911303	ZARAGOZA	03.05.96	30.000		RDL 339/90	067.4
500043037791	J MANCHON	16996272	ZARAGOZA	15.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101437612	F SERRANO	17084665	ZARAGOZA	02.04.96	205.000		LEY30/1995	
500101382295	J CRESPO	17085956	ZARAGOZA	09.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500400938349	J MARTINEZ	17089030	ZARAGOZA	24.06.96	25.000		RD 13/92	050.
500400935403	F GAVARRE	17105882	ZARAGOZA	14.05.96	20.000		RD 13/92	050.
500043023070	J MARTIN	17108321	ZARAGOZA	23.04.96	135.000		LEY30/1995	
500400955979	J COLAS	17110973	ZARAGOZA	01.07.96	20.000		RD 13/92	048.
500201453457	J TRAUD	17115602	ZARAGOZA	30.05.96	20.000		RD 13/92	050.
500101429123	S BALSERA	17126405	ZARAGOZA	07.03.96	135.000		LEY30/1995	
500101440398	P NADAL	17126910	ZARAGOZA	03.05.96	30.000		RDL 339/90	067.4
500101438306	D ARTAL	17134404	ZARAGOZA	25.04.96	30.000		RDL 339/90	067.4
500101443193	C VAZQUEZ	17136380	ZARAGOZA	05.04.96	135.000		LEY30/1995	
500101407814	P DIAZ	17137274	ZARAGOZA	16.01.96	135.000		LEY30/1995	
500400934502	C LECHA	17144209	ZARAGOZA	21.04.96	16.000		RD 13/92	048.
500101328460	A MIALDEA	17153215	ZARAGOZA	05.03.96	135.000		LEY30/1995	
500043040601	J LANGARITA	17155515	ZARAGOZA	07.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101447332	M BURGUETE	17158238	ZARAGOZA	09.05.96	30.000		RDL 339/90	067.4
500101440325	J GRANEL	17160005	ZARAGOZA	18.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101443764	J SIERRA	17164972	ZARAGOZA	22.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101295192	M GIMENEZ	17166731	ZARAGOZA	07.05.96	135.000		LEY30/1995	
500042964499	B FERNANDEZ	17167859	ZARAGOZA	29.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
500043000020	E GONZALEZ	17168036	ZARAGOZA	04.03.96	235.000		LEY30/1995	
500101439748	J PEREZ	17172406	ZARAGOZA	11.04.96	30.000		RDL 339/90	067.4
500101421860	J BERNAL	17185740	ZARAGOZA	09.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101394170	J MARTINEZ	17187045	ZARAGOZA	14.03.96	135.000		LEY30/1995	
500101373520	T LAUREOS	17188576	ZARAGOZA	09.05.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101440349	N GUILLO	17194044	ZARAGOZA	22.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101443636	A GARCIA	17196287	ZARAGOZA	27.04.96	135.000		LEY30/1995	
500101449821	J CURIEL	17197429	ZARAGOZA	10.05.96	135.000		LEY30/1995	
500400937746	A GUTIERREZ	17200146	ZARAGOZA	06.06.96	25.000		RD 13/92	050.
500101450239	J FORTEA	17203768	ZARAGOZA	14.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101443569	L MIGUEL	17207807	ZARAGOZA	26.03.96	135.000		LEY30/1995	
500101449031	A ESPAÑA	17209645	ZARAGOZA	10.05.96	45.000		RDL 339/90	067.4
500043009126	J QUILEZ	17210075	ZARAGOZA	13.03.96	130.000		LEY30/1995	
500101363963	A SEBASTIAN	17211783	ZARAGOZA	04.03.96	135.000		LEY30/1995	
500101443855	J ROMERO	17217794	ZARAGOZA	08.05.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101449420	J ANDRES	17220152	ZARAGOZA	09.05.96	30.000		RDL 339/90	067.4
500101432791	J QUILEZ	17220736	ZARAGOZA	20.03.96	25.000		RDL 339/90	061.3
500043008481	E CLEMENTE	17221119	ZARAGOZA	10.03.96	135.000		LEY30/1995	
500400948770	C UBIDE	17221327	ZARAGOZA	02.07.96	20.000		RD 13/92	048.
500101445426	S BORJA	17360226	ZARAGOZA	06.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101441421	M LAFUENTE	17662297	ZARAGOZA	17.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500400960100	G MATEO	17679596	ZARAGOZA	08.07.96	30.000		RD 13/92	050.
500043060132	P BERNAD	17682945	ZARAGOZA	21.06.96	46.001		D121190	197.B
500101184461	J LASHERAS	17683773	ZARAGOZA	05.02.96	135.000		LEY30/1995	
500101445440	M GUERRERO	17687141	ZARAGOZA	06.05.96	30.000		RDL 339/90	067.4
500101310570	J LOPEZ	17690712	ZARAGOZA	13.04.96	100.000		LEY30/1995	
500101408144	F CASADO	17694250	ZARAGOZA	21.03.96	135.000		LEY30/1995	
500101448828	E CASTRO	17694914	ZARAGOZA	06.05.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500400953843	J RAMOS	17698129	ZARAGOZA	07.06.96	30.000		RD 13/92	050.
500400947922	E ROMERO	17701508	ZARAGOZA	05.06.96	16.000		RD 13/92	048.
500043024371	V MINGUEZ	17703460	ZARAGOZA	11.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500400935397	A DIAZ	17704801	ZARAGOZA	14.05.96	20.000		RD 13/92	050.
500101420681	L HERNANDEZ	17706446	ZARAGOZA	01.03.96	135.000		LEY30/1995	
500101451888	F PASAMAR	17709969	ZARAGOZA	28.05.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500400949992	J OCHOA	17710542	ZARAGOZA	03.07.96	20.000		RD 13/92	050.
500101421707	A SANZ	17713284	ZARAGOZA	24.04.96	50.000		RDL 339/90	061.1
500400954446	J SANZ	17715673	ZARAGOZA	10.06.96	25.000		RD 13/92	050.
500101417133	J GIMENO	17722896	ZARAGOZA	29.02.96	135.000		LEY30/1995	
500101374791	J GIMENO	17722896	ZARAGOZA	06.03.96	135.000		LEY30/1995	
500043041435	A FERNANDEZ MIRANDA	17727038	ZARAGOZA	22.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500043025120	E CERCOS	17733698	ZARAGOZA	04.04.96	130.000		LEY30/1995	
500101434430	A GARCIA	17738951	ZARAGOZA	22.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500400946255	J GUTIERREZ	17740634	ZARAGOZA	13.05.96	20.000		RD 13/92	048.
500101441640	I VILLANUEVA	17743064	ZARAGOZA	24.04.96	130.000		LEY30/1995	
500101448129	J LABARTA	17748023	ZARAGOZA	10.05.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101419269	S NAVARRO	17752120	ZARAGOZA	17.04.96	100.000		LEY30/1995	
500043036014	J GALVE	17754312	ZARAGOZA	26.04.96	20.000		RDL 339/90	061.1
500101439610	A PELLICENA	17754897	ZARAGOZA	23.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101450847	S HERRERA	17757051	ZARAGOZA	04.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500400936134	L GIL	17772152	ZARAGOZA	20.05.96	30.000		RD 13/92	052.
500043062694	S LAYA	17782037	ZARAGOZA	01.07.96	25.000		RD 13/92	084.1
500201455016	M GUILLEN	17788532	ZARAGOZA	25.05.96	25.000		RD 13/92	050.
500101458391	J TOMAS	17792141	ZARAGOZA	17.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101439300	A RUTIA	17799358	ZARAGOZA	13.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500042569793	A ROBLES	17820570	ZARAGOZA	28.06.96	25.000		RD 13/92	084.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500400953740	T CATALAN	17821761	ZARAGOZA	06.06.96	20.000		RD 13/92	048.
500101439013	J REGALADO	17830258	ZARAGOZA	08.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101429378	A CEBOLLA	17844808	ZARAGOZA	01.05.96	135.000		LEY30/1995	
500043015217	A ABAJO	17847677	ZARAGOZA	04.05.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500400947879	J SALDAÑA	17850687	ZARAGOZA	04.06.96	30.000		RD 13/92	050.
500400948744	J BAÑERES	17851246	ZARAGOZA	01.07.96	16.000		RD 13/92	048.
500043049800	I VELASCO	17857589	ZARAGOZA	04.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101438872	A GABARRE	17860019	ZARAGOZA	18.04.96	135.000		LEY30/1995	
500101435548	A ANDRES	17861933	ZARAGOZA	12.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101438033	F PABLO	17863100	ZARAGOZA	09.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101460191	J ARAQUE	17865213	ZARAGOZA	21.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500400950581	J GIMENO	17865476	ZARAGOZA	04.07.96	25.000		RD 13/92	050.
500043028261	E GALLEN	17867611	ZARAGOZA	22.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500043020201	E MUZAS	17896174	ZARAGOZA	03.06.96	25.000		RD 13/92	084.1
500101440337	F LATAPIA	17952707	ZARAGOZA	22.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500201457797	J PUEYO	17974307	ZARAGOZA	03.03.96	16.000		RD 13/92	048.
500043052160	J LOPEZ	18014928	ZARAGOZA	13.06.96	25.000		RD 13/92	085.1
500042977410	A DE LOS SANTOS	18202565	ZARAGOZA	25.03.96	25.000		RD 13/92	003.1
500043003124	A DE LOS SANTOS	18202565	ZARAGOZA	25.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101451827	J BURILLO	18394379	ZARAGOZA	25.05.96	30.000		RDL 339/90	067.4
500400960215	J MOYA	19947822	ZARAGOZA	08.07.96	25.000		RD 13/92	050.
500101419294	C TERREN	21424326	ZARAGOZA	24.05.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101374687	A JIMENEZ	25043547	ZARAGOZA	08.03.96	135.000		LEY30/1995	
500101449213	L ARAGUAS	25132672	ZARAGOZA	11.05.96	135.000		LEY30/1995	
500101445505	L ARAGUAS	25132672	ZARAGOZA	11.05.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500043035617	J CAPAPEY	25134064	ZARAGOZA	08.05.96	135.000		LEY30/1995	
500042964670	F CANO	25136165	ZARAGOZA	18.01.96	235.000		LEY30/1995	
500101443247	M GOMEZ	25136729	ZARAGOZA	09.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101410035	J SOLER	25138433	ZARAGOZA	13.01.96	135.000		LEY30/1995	
500101409367	J SOLER	25138433	ZARAGOZA	18.01.96	135.000		LEY30/1995	
509201402354	A PERUCHA	25141430	ZARAGOZA	22.05.96	50.000		RDL 339/90	072.3
500101200879	A BETES	25144118	ZARAGOZA	07.02.96	135.000		LEY30/1995	
500101406391	J MONREAL	25145039	ZARAGOZA	24.04.96	135.000		LEY30/1995	
500101424800	F AROSTEGUI	25145055	ZARAGOZA	06.05.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101433692	M RUEDA	25154434	ZARAGOZA	26.04.96	135.000		LEY30/1995	
500101451839	J FERNANDEZ	25154473	ZARAGOZA	25.05.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500400938295	A MARTIN	25154753	ZARAGOZA	24.06.96	20.000		RD 13/92	050.
500101444616	C FLETAS	25155642	ZARAGOZA	03.04.96	135.000		LEY30/1995	
500400957800	J ROMERO	25160719	ZARAGOZA	06.07.96	30.000		RD 13/92	050.
500400957587	F GASCON	25165017	ZARAGOZA	02.07.96	16.000		RD 13/92	048.
500101405635	I TEMPRANO	25166941	ZARAGOZA	05.02.96	135.000		LEY30/1995	
500101402579	J TEJEDA	25172010	ZARAGOZA	27.01.96	100.000		LEY30/1995	
500101407176	M LOPEZ	25184441	ZARAGOZA	22.01.96	135.000		LEY30/1995	
500101405180	I PEREZ	25185692	ZARAGOZA	23.01.96	100.000		LEY30/1995	
500101375059	J HERNANDEZ	25187320	ZARAGOZA	29.04.96	135.000		LEY30/1995	
500101451979	R CENTENERA	25189481	ZARAGOZA	29.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101427576	G ESCUDERO	25190335	ZARAGOZA	01.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101429275	J BLASCO	25431073	ZARAGOZA	12.05.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101432870	J JIMENEZ	25434084	ZARAGOZA	12.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500043000767	J PUEYO	25441406	ZARAGOZA	06.03.96	16.000		RD 13/92	107.1
500101433618	F SERRANO	25444100	ZARAGOZA	13.03.96	135.000		LEY30/1995	
500101258286	M IGUALA	25444523	ZARAGOZA	12.02.96	135.000		LEY30/1995	
500201458390	I CORTES	25445371	ZARAGOZA	01.05.96	20.000		RD 13/92	050.
500101444197	S BORJA	25445868	ZARAGOZA	31.03.96	135.000		LEY30/1995	
500101415975	F PALLAS	25455309	ZARAGOZA	02.02.96	100.000		LEY30/1995	
500101330880	F PALLAS	25455309	ZARAGOZA	12.03.96	100.000		LEY30/1995	
500101448907	A TABUENCA	25455343	ZARAGOZA	21.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500101385480	G ALONSO	25459302	ZARAGOZA	31.03.96	100.000		LEY30/1995	
500043047759	J SERRANO	25459648	ZARAGOZA	29.05.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
500101429664	V GIMENEZ	25482880	ZARAGOZA	10.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101242394	J RAMOS	25839050	ZARAGOZA	09.05.96	25.000		RD 13/92	072.1
500400957848	S RODRIGO	29088268	ZARAGOZA	06.07.96	30.000		RD 13/92	050.
500042999234	A CUBERO	29088399	ZARAGOZA	08.05.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101248050	C BLASCO	29092809	ZARAGOZA	27.02.96	135.000		LEY30/1995	
500400950088	F VIDALES	29094720	ZARAGOZA	04.07.96	16.000		RD 13/92	048.
500101444926	A DUAL	29095649	ZARAGOZA	12.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101443156	M VALLESPIN	29097789	ZARAGOZA	27.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500042983780	L OLIVAN	29102134	ZARAGOZA	01.07.96	25.000		RD 13/92	029.1
500101444823	M HERNANDEZ	29105020	ZARAGOZA	01.05.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500400958014	S ARPAL	29108145	ZARAGOZA	07.07.96	30.000		RD 13/92	050.
500101348743	M DE LOS SANTOS	29111276	ZARAGOZA	05.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500400950465	D ABANCES	29116964	ZARAGOZA	06.07.96	16.000		RD 13/92	048.
500101409148	J IZQUIERDO	29117166	ZARAGOZA	15.02.96	135.000		LEY30/1995	
500101372046	M IBAÑEZ	29119328	ZARAGOZA	27.03.96	100.000		LEY30/1995	
500101414820	O GARCIA	29127514	ZARAGOZA	22.03.96	130.000		LEY30/1995	
500101448830	F CASTRO	29134454	ZARAGOZA	08.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101418794	F CASTRO	29134454	ZARAGOZA	07.05.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101428970	O LOPERA	37381747	ZARAGOZA	29.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101439876	P FERNANDEZ	70625254	ZARAGOZA	27.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101394893	J OZCOZ	72650699	ZARAGOZA	11.01.96	135.000		LEY30/1995	
500101338270	V MARCO	72969506	ZARAGOZA	15.01.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101432687	R ARTAL	72969661	ZARAGOZA	10.04.96	205.000		LEY30/1995	
500101186512	R BORJA	72974153	ZARAGOZA	26.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500101438999	J MUÑOZ	72981327	ZARAGOZA	27.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500400950659	R GARCIA	73070021	ZARAGOZA	05.07.96	30.000		RD 13/92	050.
500043060326	J LAGUNA	17702291	B SANTA ISABEL	19.06.96	30.000		RDL 339/90	067.4
500400944982	D LAZARO	25464499	BARRIO CASETAS	14.05.96	16.000		RD 13/92	048.
500400953831	M LOPEZ	17191667	BO MONTAÑANA	07.06.96	25.000		RD 13/92	050.
500101412822	F PALASI	25175203	BO STA ISABEL	29.01.96	100.000		LEY30/1995	
500101374857	M ARAMENDIA	15759282	CARTUJA BAJA	07.03.96	135.000		LEY30/1995	
500101439724	J IZQUIERDO	17192138	S JUAN DE MOZARRIF	11.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101438770	C JIMENEZ	17218721	ZUERA	14.04.96	135.000		LEY30/1995	

## SECCION QUINTA

Núm. 43.717

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 49.558

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobada, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, la modificación de créditos núm. 96/014/5/003 en el presupuesto municipal vigente, por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, de conformidad al anexo adjunto.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 152 de la Ley 39 de 1988 y 58 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo de 1956, contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

La presente resolución se halla a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1996. — El teniente de alcalde delegado del Area de Hacienda y Economía, Mariano Alierta Izuel. — El director del Area de Hacienda y Economía, Adolfo Cuartero García.

#### A N E X O

##### Suplementos de crédito:

96-BIE-12111-22491	Seguro responsabilidad civil y agrup. volunt. prot. civil .....	50.000.000
96-ACS-31332-62300	Equipamiento centros de acción social ...	4.500.000
	Total suplementos de crédito .....	54.500.000

##### Créditos extraordinarios:

96-CEM-44311-62301	Renovación de equipamiento en oficinas de cementerio .....	4.500.000
	Total créditos extraordinarios .....	700.000
	Total suplementos y créditos extraordinarios .....	55.200.000

##### Créditos que se disponen:

96-ACS-32325-22690	Programa formación para el empleo-mujer .....	4.500.000
96-CAF-01111-31023	Gastos intereses captación pasivos financieros y refinanciación.....	50.000.000
96-CEM-44311-21200	Mantenimiento y gastos funcionamiento cementerio .....	700.000
	Total créditos que se disponen.....	55.200.000

### Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 40.380

Don José Castillo Avila y doña Elvira Martínez López han solicitado la inscripción de un aprovechamiento de aguas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje "La Vega", en la localidad y término municipal de Cervera de la Cañada (Zaragoza), polígono 7, parcela 428, en la margen izquierda del barranco de Carramilleros, tributario del río Ribota por su margen izquierda, en zona de policía de cauces, con destino a abastecimiento y riego de 0,5140 hectáreas, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,0046 litros por segundo y un volumen máximo anual de 12 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,20 metros de diámetro y 48 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico de 0,6 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 10 de julio de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Se ha presentado en este organismo la siguiente solicitud:

Peticionaria: Angeles Ibáñez Carnicer.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal de agua solicitado: 13 litros por segundo.

Corriente de donde han de derivar las aguas: Pozo situado en el paraje "El Abogado" (polígono 45, parcela 2-A).

Término municipal donde radican las obras: Riela (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOP, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril, publicado en el BOE número 103, del 30 del mismo mes), sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil, contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 29 de julio de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

Subasta de bienes muebles

Núm. 49.800

En virtud de lo acordado en el expediente administrativo de apremio número 9.401.081, seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 1 de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social contra José María Royo Ródenas, por providencia de esta misma fecha se ha decretado la venta en pública subasta del bien embargado al citado deudor que a continuación se detalla:

#### Lote único

Un vehículo tipo turismo, marca "BMW", mod. 323 I, matrícula Z-1282-Z. Importe total de la valoración: 425.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 425.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 318.750 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 212.500 pesetas.

Dicho vehículo antes descrito se encuentra en poder del depositario don Julio Puyuelo Caballer, con domicilio en Pina de Ebro, 7, de esta ciudad (teléfono 37 56 49), y podrá ser examinado, en días y horas hábiles, hasta el anterior al fijado para la subasta.

La subasta se celebrará el día 15 de octubre de 1996, a las 9.00 horas en primera licitación, y, en su caso, a continuación, en segunda y tercera, en los locales de la Dirección Provincial (sitios en avenida de las Torres, 22, segunda planta, de esta ciudad), y en su desarrollo se observará lo dispuesto en los artículos 147 y siguientes del Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre, Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (BOE de 24 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª Quienes deseen licitar habrán de constituir, ante el recaudador ejecutivo o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25% del tipo de subasta de la licitación a la que concurren. Constituido este depósito, se considerará ofrecida la postura mínima, igual al tipo de subasta, sin perjuicio de que se pueda efectuar otra u otras posturas superiores durante la licitación correspondiente o en sobre cerrado.

2.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el momento de la subasta, podrán realizarse ofertas en sobre cerrado, que se acompañarán al depósito previsto en el apartado anterior.

3.<sup>a</sup> Los lotes se adjudicarán a la postura más alta, ya se haya realizado ésta en forma verbal o mediante el sistema de sobre cerrado. Si algún lote quedase desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda y, en su caso, en tercera, fijándose el tipo en el 75% y 50%, respectivamente, del que sirvió para la primera, en los términos regulados en el artículo 148 del reglamento citado; si tampoco se lograra su enajenación, podrá realizarse su venta por gestión directa en los términos regulados en los artículos 152 y 153 del mismo reglamento.

4.<sup>a</sup> El rematante deberá entregar en el mismo acto de adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito, previéndole que si no completa el pago perderá el depósito constituido, además de las responsabilidades en que pueda incurrir por los mayores perjuicios ocasionados.

5.<sup>a</sup> Las cargas y gravámenes subsistentes y las situaciones jurídicas que legalmente deban permanecer quedarán pendientes, advirtiéndose que han podido sufrir variación desde la fecha de acuerdo de subasta.

6.<sup>a</sup> La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación de los bienes se hace pago de la deuda y costas del procedimiento.

7.<sup>a</sup> El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación al deudor, a su cónyuge y demás interesados en el procedimiento, caso de ser desconocido el paradero de los mismos.

Zaragoza, 16 de abril de 1996. — El director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Urbano Carrillo Fernández.

## UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 2

### Subasta de bienes inmuebles

Núm. 49.530

En virtud de lo acordado en el expediente administrativo de apremio número 95-90024, seguido en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2 de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social contra Rafael Casas Arribas, por providencia de esta misma fecha se ha decretado la venta en pública subasta del bien embargado al citado deudor que a continuación se detalla:

#### Lote único

Vivienda unifamiliar sita en la urbanización Fuente del Fresno, avenida de la Pesadilla, número 42, del término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Valoración: 95.000.000 de pesetas.

Cargas subsistentes: 59.112.085 pesetas.

En primera licitación: 35.887.915 pesetas.

En segunda licitación: 26.915.937 pesetas.

En tercera licitación: 17.943.958 pesetas.

Los títulos de propiedad de los inmuebles, o las certificaciones que los suplen, aportados al expediente, estarán de manifiesto en las oficinas de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (sita en calle Fray Luis Amigó, 6, de esta ciudad), y los licitadores habrán de conformarse con los mismos, sin derecho a exigir otros. La escritura de adjudicación, en el caso de no inscripción registral, exigirá otros. La escritura de adjudicación, en el caso de no inscripción registral, es título mediante el que puede procederse a la inmatriculación, en los términos del artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria; en los demás casos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de dicha ley.

La subasta se celebrará el día 15 de octubre de 1996, a las 9.00 horas en primera licitación, y, en su caso, a continuación, en segunda y tercera, en los locales de la Dirección Provincial (sitos en avenida de la Torres, 22, segunda planta, de esta ciudad), y en su desarrollo se observará lo dispuesto en los artículos 147 y siguientes del Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre, Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (BOE de 24 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.<sup>a</sup> Quienes deseen licitar habrán de constituir, ante el recaudador ejecutivo o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25% del tipo de subasta de la licitación a la que concurren. Constituido este depósito se considerará ofrecida la postura mínima, igual al tipo de subasta, sin perjuicio de que se pueda efectuar otra u otras posturas superiores durante la licitación correspondiente o en sobre cerrado.

2.<sup>a</sup> En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el momento de la subasta, podrán realizarse ofertas en sobre cerrado, que se acompañarán al depósito previsto en el apartado anterior.

3.<sup>a</sup> Los lotes se adjudicarán a la postura más alta, ya se haya realizado ésta en forma verbal o mediante el sistema de sobre cerrado. Si algún lote quedase desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda y, en su caso, en tercera, con rebaja para cada una de ellas del 25% del tipo de la anterior, en los términos regulados en el artículo 148 del reglamento citado; si tampoco se lograra su enajenación, podrá realizarse su venta por gestión directa en los términos regulados en los artículos 152 y 153 del mismo reglamento.

4.<sup>a</sup> El rematante deberá entregar en el mismo acto de adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito, previéndole que si no completa el pago perderá el depósito constituido, además de las responsabilidades en que pueda incurrir por los mayores perjuicios ocasionados.

5.<sup>a</sup> Las cargas y gravámenes subsistentes y las situaciones jurídicas que legalmente deban permanecer quedarán pendientes, advirtiéndose que han podido sufrir variación desde la fecha de acuerdo de subasta.

6.<sup>a</sup> La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación de los bienes se hace pago de la deuda y costas del procedimiento.

7.<sup>a</sup> El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación al deudor, a su cónyuge y demás interesados en el procedimiento, caso de ser desconocido el paradero de los mismos.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1996. — El director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Urbano Carrillo Fernández.

## SECCION SEXTA

### AZUARA

Núm. 49.222

Aprobado por la Alcaldía el padrón de alcantarillado, basuras y canaleras del ejercicio de 1996, se expone al público por espacio de quince días en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, y a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes afectados y las cuotas respectivas que se liquiden por aplicación de la correspondiente Ordenanza.

Al mismo tiempo se anuncia la apertura del período de cobranza, que será el siguiente:

#### Plazos

—Período voluntario: Del 15 de octubre al 15 de diciembre.

—Período ejecutivo: Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 % y el interés legal de demora.

#### Lugar y horario de pago

—En la oficina de Ibercaja de Azuara.

—En las oficinas municipales, de 9.30 a 14.00 horas, si está en período ejecutivo.

Azuara, 9 de septiembre de 1996. — El alcalde, José María Corzán Tomás.

### BIEL-FUENCALDERAS

Núm. 49.216

El Ayuntamiento Pleno ha acordado la ordenación e imposición de contribuciones especiales por las obras de urbanización de calles que afecta a las denominadas plaza Nueva, avenida de la Mina, Barrio Verde, calle Mayor y "A", de la localidad de Biel.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de imposición y ordenación se expone al público durante treinta días, contados a partir de la publicación del presente acuerdo en el BOP, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación de las contribuciones especiales, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Asimismo durante este período de exposición pública los titulares o propietarios afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Biel-Fuencalderas, 30 de agosto de 1996. — El alcalde, José Luis Lasheras Marco.

### BIEL-FUENCALDERAS

Núm. 49.217

Este Ayuntamiento tiene aprobado inicialmente el presupuesto anual para 1996, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 42.892.448 pesetas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.

Biel-Fuencalderas, 30 de agosto de 1996. — El alcalde, José Luis Lasheras Marco.

### CETINA

Núm. 49.227

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyo texto resumido es el siguiente:

#### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 14.606.300.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 19.640.000.
3. Gastos financieros, 3.000.000.
4. Transferencias corrientes, 3.925.000.
5. Inversiones reales, 27.200.000.
6. Pasivos financieros, 2.600.000.

Suma el estado de gastos, 70.971.300 pesetas.

## Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 8.723.645.
3. Tasas y otros ingresos, 9.986.000.
4. Transferencias corrientes, 28.200.000.
5. Ingresos patrimoniales, 915.266.
7. Transferencias de capital, 23.146.389.

Suma el estado de ingresos, 70.971.300 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Cetina, 9 de septiembre de 1996. — El alcalde.

## LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 49.225

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de septiembre, en relación con la oposición convocada para la provisión de una plaza de consejero de edificios municipales, acordó el nombramiento del tribunal, conforme a continuación se relaciona:

## Presidente:

—Titular: Don Carlos Moliné Fernando, alcalde del Ayuntamiento.

—Suplente: Don Fernando Salvador Tolosana, teniente de alcalde.

## Vocales:

—En representación del Ayuntamiento, como titular, don Herminio Aznar Costa, y suplente, don Antonio Val Liso.

—En representación de la Diputación General de Aragón, como titular, don Ricardo Sangó Naudín, y suplente, doña Amparo de Frutos Sant.

—En representación del Instituto Aragonés de Administración Pública, como titular, don Rafael Sesma Lamarque, y suplente, don José Luis de la Victoria Godoy.

## Secretario:

—Titular: Doña María Asunción Roche Corral.

—Suplente: Don Carlos Miguel Polite Cavero.

Los interesados podrán recurrir a los miembros del tribunal cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOP.

La Puebla de Alfindén, 6 de septiembre de 1996. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

## MORATA DE JALÓN

Núm. 50.137

En virtud del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 5 de septiembre de 1996, se convoca una plaza de educador/a de personas adultas con carácter temporal, mediante el sistema de concurso, en número de un generalista, a dos tercios de jornada, de acuerdo con las bases que aparecen a continuación:

1.ª El programa municipal de educación de las personas adultas se inscribe en el Plan provincial de educación de adultos de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza para el presente curso 1996-97, por lo que el profesorado se adscribirá al mismo en las tareas de coordinación, seguimiento, evaluación y perfeccionamiento docente, desarrollando su actividad en el municipio de Morata de Jalón.

2.ª Podrán presentarse a esta convocatoria aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

—Ser de nacionalidad española.

—Estar en situación de demandante de empleo, inscrito/a en el INEM.

—Estar en posesión del título de diplomado/a, licenciado/a universitario/a o acreditar experiencia en esta materia.

—Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar las funciones y tareas propias de esta plaza.

3.ª Las funciones a desarrollar serán las siguientes:

—Actividades docentes de formación académica, sociocultural y/o profesional.

—Coordinación a nivel de localidad, ámbito territorial y provincial.

—Organización, administración, gestión, seguimiento y evaluación de la actuación.

—Formación y perfeccionamiento docente.

4.ª La contratación se extenderá hasta el 30 de junio de 1997, a razón de dos tercios de jornada, de los que dos tercios partes se destinarán a actividades docentes y una tercera parte al resto de las funciones señaladas.

5.ª El contrato se realizará por servicio determinado a tiempo parcial, de acuerdo con el convenio colectivo aplicable de enseñanza privada (BOE de 3 de septiembre de 1993) en el epígrafe de profesor/a titular de otras enseñanzas especializadas.

6.ª El plazo de presentación de solicitudes concluye a partir de los veinte días naturales a partir del siguiente a la fecha de publicación de las presentes bases en el BOP, en horas de oficina (de 9.00 a 14.00 horas), debiendo presentar con la solicitud los siguientes documentos, todo ello por duplicado ejemplar:

—Instancia dirigida a la ilustrísima señora alcaldesa-presidenta solicitando la plaza.

—Currículum vitae.

—Fotocopia del DNI.

—Fotocopia de la tarjeta de desempleo del INEM.

—Fotocopia de los títulos académicos.

—Certificación de los méritos de formación del profesorado que alegue (tanto de actualización didáctica como de profundización de conocimientos).

—Diagnóstico de las necesidades formativas de Morata de Jalón, presentando proyecto educativo a desarrollar.

No serán tenidos en cuenta los méritos alegados sin el suficiente respaldo y acreditación documental. Las fotocopias de los méritos alegados se presentarán junto a su original para proceder a su cotejado y compulsar por parte del organismo receptor de los mencionados documentos.

7.ª Para valorar los méritos de los aspirantes se constituirá una comisión formada por:

—La alcaldesa-presidenta, que actuará como presidenta de la comisión.

—Dos concejales, que actuarán como vocales.

—La secretaria del Ayuntamiento, que actuará como secretaria de la comisión, con voz pero sin voto.

—El técnico cultural de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza y el director del Centro Público de Educación de Adultos, que actuarán como asesores de la comisión, elaborando el informe sobre las solicitudes y participando en ella si su presencia fuera requerida.

La comisión ajustará su funcionamiento a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones aplicables.

8.ª Los méritos serán valorados según el baremo anexo a esta convocatoria, teniendo en cuenta consecutivamente:

—Que el/la aspirante reúne los requisitos de la convocatoria.

—Aplicación del baremo a los méritos alegados por el/la aspirante y el diagnóstico y proyecto que ha presentado.

9.ª Una vez hecho público el resultado se abrirá un plazo de cinco días naturales para formular las oportunas reclamaciones en cada una de las fases.

Morata de Jalón, 13 de septiembre de 1996. — La alcaldesa-presidenta, Manuela Aznar Ibáñez.

## ANEXO

## Baremo

A) Titulaciones y formación (máximo 5 puntos):

1. Titulación:

—Licenciado/a (por cada título), 1 punto.

—Diplomado/a (por cada título), 0,5 puntos.

2. Formación:

Cursos, cursillos, grupos de trabajo, seminarios en relación con educación de las personas adultas:

—De 20 a 49 horas, 0,1 puntos.

—De 50 a 99 horas, 0,2 puntos.

—De 100 a 200 horas, 0,3 puntos.

—Más de 200 horas, 0,4 puntos.

Cursos, cursillos, grupos de trabajo, seminarios en relación con otros aspectos aplicables a la educación de las personas adultas:

—De 20 a 49 horas, 0,05 puntos.

—De 50 a 99 horas, 0,10 puntos.

—De 100 a 200 horas, 0,15 puntos.

—Más de 200 horas, 0,20 puntos.

B) Experiencia profesional (máximo 5 puntos):

1. Educación de las personas adultas:

—Experiencia docente en los planes provinciales de educación de las personas adultas de Zaragoza, 1 punto por cada año completo.

—Otras experiencias docentes de educación de las personas adultas, 0,5 puntos por cada año completo.

—Miembro de comisiones de cultura municipales, 0,1 puntos por cada año completo.

2. Otras experiencias educativas:

Como docente en otras experiencias educativas en centros reconocidos oficialmente:

—Menos de 50 horas, 0,1 puntos.

—De 51 y más horas, 0,2 puntos.

—Por cada año completo, 0,5 puntos.

C) Diagnóstico y proyecto (máximo 5 puntos):

—Análisis de la realidad, hasta 1,5 puntos.

—Necesidades educativas, hasta 1,5 puntos.

—Proyecto educativo, hasta 2 puntos.

Total máximo apartados A), B) y C), 15 puntos.

Sólo para fijos-discontinuos:

D) Oposición (máximo 5 puntos):

—Prueba oral sobre diagnóstico y proyecto, hasta 5 puntos.

Total máximo apartados A), B), C) y D), 20 puntos.

Para aclarar posibles dudas, la comisión podrá llamar a cualquiera de los/as aspirantes a una entrevista personal, no otorgando puntuación adicional alguna.

## MUEL

Núm. 49.226

En cumplimiento de la legislación, se hace público que de no producirse reclamación alguna en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este

anuncio en el BOP, se hará efectiva la devolución del aval número 94/17.201 Caja Madrid a la empresa Idoey, S.L., por la obra de depósito regulador de Muel. Muel, 5 de septiembre de 1996. — El alcalde, Cristóbal Ansón Mozota.

**PLASENCIA DE JALON**

Núm. 49.218

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 1995, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Plasencia de Jalón, 25 de julio de 1996. — El alcalde, Gregorio Benedí Martínez.

**PLASENCIA DE JALON**

Núm. 49.219

Aprobado inicialmente, en sesión de fecha 25 de julio de 1996, el presupuesto general y la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante un plazo de quince días a efectos de su examen por cualquier interesado y formulación, en su caso, de alegaciones y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna, quedará definitivamente aprobado.

Plasencia de Jalón, 25 de julio de 1996. — El alcalde, Gregorio Benedí Martínez.

**SALVATIERRA DE ESCA**

Núm. 49.223

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes renovado a 1 de mayo de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se expone al público durante un mes, al objeto de que los interesados presenten las reclamaciones que consideren oportunas sobre inclusión, exclusión y datos de la inscripción.

Salvatierra de E sca, 30 de agosto de 1996. — El alcalde, Valerio Bescós Navarro.

**ZUERA**

Núm. 49.220

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente número 1 de 1996 de modificación de créditos y de la plantilla de personal de los presupuestos municipal y de la Fundación Residencia Municipal de Ancianos sin que se hayan presentado reclamaciones, éste se considera aprobado definitivamente y se procede a su publicación resumido por capítulos (según anexo), de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según dispone el artículo 152 de la referida ley.

Zuera, 10 de septiembre de 1996. — El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.

**ANEXO****I. Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Zuera:**

Modificación: Suplemento de crédito en el presupuesto de gastos:

1. Gastos de personal, 1.467.704.
2. Compra de bienes y servicios, 6.480.000.
3. Gastos financieros, 1.798.604

Total suplementos, 9.746.308 pesetas.

Financiación: Por medio de anulaciones o bajas de créditos:

1. Gastos de personal, 4.275.000.
2. Compra de bienes y servicios, 4.371.308.
4. Transferencias corrientes, 1.100.000.

Total financiación, 9.746.308 pesetas.

**II. Presupuesto de la Fundación Residencia Municipal de Ancianos:**

Modificación: Bajas por reducción de créditos:

2. Compra de bienes y servicios, 1.100.000.

Total modificación de crédito, 1.100.000 pesetas.

**III. Plantilla de personal del Ayuntamiento de Zuera:**

a) Plaza amortizada: Un titulado medio del área sociocultural, personal laboral eventual, grupo B-14-9.

b) Plazas creadas:

—Un director del área sociocultural, personal laboral eventual, grupo C-11-8.

—Tres peones para reforestación, personal laboral eventual, grupo E-8-0.

—Dos peones para parques y jardines, personal laboral eventual, grupo E-8-0.

**IV. Plantilla de personal de la Fundación Residencia Municipal de Ancianos:**

a) Plaza amortizada: Una empleada de limpieza, personal laboral eventual.

b) Plaza creada: Una asistente sanitaria, personal laboral eventual.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1**

Núm. 48.563

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de septiembre de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 485 de 1996 de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio y defendida por el letrado don José Sancho Bergua, siendo demandados Francisco José Auderá Merino e Ignacio Auderá Merino, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Francisco José Auderá Merino e Ignacio Auderá Merino, para el pago a dicha parte ejecutante de 495.563 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Francisco José Auderá Merino, se expide el presente en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 48.522

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de cognición número 49 de 1996-C, promovidos a instancia de Comunidad de propietarios de la calle Carlos Saura, 4, de Zaragoza, representada por la procuradora doña María Belén Obón Díaz y dirigida por el letrado señor Nieto Avellaned, contra Mercedes Sánchez Casero y Pedro Luis Cisneros Macaya, hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que se estima sustancialmente la demanda deducida por la representación procesal de Comunidad de propietarios de la calle Carlos Saura, núm. 4, de Zaragoza, contra Mercedes Sánchez Casero y Pedro Luis Cisneros Macaya, y se condena a la parte demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 107.200 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial, imponiendo a la parte demandada la obligación de satisfacer las costas causadas en la tramitación del procedimiento.

Y por la rebeldía de los demandados, dése cumplimiento a lo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la representación procesal de la actora inste la notificación personal de esta sentencia dentro de los tres días siguientes a su publicación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos de los que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los demandados Pedro Luis Cisneros Macaya y Mercedes Sánchez Casero, que se encuentran en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 48.523

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 142 de 1996-B, promovido por Zarega, S.L., contra María Victoria López Guiú, en reclamación de 191.707 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada María Victoria López Guiú, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 48.568

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 510 de 1996-C, promo-

vido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Juana Pulido Cárdenas y Francisco Javier Val López-Cortón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 14 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 34.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de diciembre siguiente, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Urbana en el término municipal de Cuarte de Huerva (Zaragoza), partida del "Plano" o "Camino del Plano", núm. 8. Ocupa una superficie total de 1.382,21 metros cuadrados tras dos segregaciones. Tiene construida en su interior una vivienda unifamiliar de planta semisótano y dos plantas más, la de semisótano de 83,86 metros cuadrados construidos y 42,96 metros cuadrados útiles; planta baja de 99,11 metros cuadrados construidos y 86,44 metros cuadrados útiles, y la planta primera de 106,80 metros cuadrados construidos y 80,51 metros cuadrados útiles. El resto de terreno se destina a espacios libres y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza al tomo 2.322, libro 63 de Cuarte de Huerva, folio 185, finca núm. 733. Valorada a efectos de subasta en 34.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 48.570

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el ejecutivo, otros títulos, núm. 18 de 1992-A, instado por Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra Billares Zaragoza, S.A., en reclamación de cantidad, el pasado día 12 de junio de 1996 se celebró tercera subasta pública del bien que se indicará, con el siguiente resultado:

Abierta la licitación, por la parte actora se ofrece la cantidad de 1.000 pesetas, que no es mejorada por ningún otro postor, por el siguiente bien:

Porción de terreno B3, sito en el término de Vallirana (Barcelona), calle Filipinas, sin número, procedente de la heredad "Campderros", de 1.322,12 metros cuadrados de superficie. Finca registral núm. 4.572, inscrita al tomo 1.860, folio 112, libro 68 de Vallirana.

No alcanzando la cantidad ofrecida las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, por medio del presente, y con suspensión de la aprobación del remate, se hace saber a la deudora el precio ofrecido, a fin de que dentro del plazo de nueve días siguientes al de la publicación del presente pueda pagar a la acreedora liberando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito del 20% del tipo de la segunda subasta, o pagar la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a abonar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, se apruebe por este Juzgado, bajo apercibimiento de que si incumple las obligaciones asumidas se celebrará nueva subasta, en las mismas condiciones que esta tercera, sin que en ella pueda utilizar la deudora esta última facultad.

Y para que sirva de notificación en forma a Billares Zaragoza, S.A., se expide el presente en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 48.571

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 19 de julio de 1996. — El ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Prime-

ra Instancia número 3 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 583 de 1996-C, promovidos por Industrias y Confecciones, S.A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el letrado don Eduardo de Paz Roper, contra Karrum, S.L., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Karrum, S.L., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 55.680 pesetas de principal, más 5.900 pesetas de gastos y los intereses legales que procedan desde el impago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente, para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero, en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 48.569

Don Isaac Tena Piazuelo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio núm. 364 de 1996-A obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 5 de septiembre de 1996. — El ilustrísimo señor don Isaac Tena Piazuelo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 364 de 1996-A, promovidos por Banco NatWest España, S.A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro y dirigida por el letrado señor Forcén Márquez, contra Cristina Lorén Cotie, Daniel Lorén Cotie, Manuel Lorén Cotie, Angeles Cotie Latorre y Manuel Lorén Labora, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Cristina Lorén Cotie, Daniel Lorén Cotie, Manuel Lorén Cotie, Angeles Cotie Latorre y Manuel Lorén Labora, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 625.733 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a los demandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Isaac Tena Piazuelo. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 48.524

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.080 de 1994 de declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra Formachapa, Formas y Chapas en Madera, S.L., Antonio Gracia Mateo y Félix Gracia Gascón, con domicilios, respectivamente, en paseo de Fernando el Católico, 50, 2.ª izquierda; Francisco de Vitoria, 13, 5.ª C, y Doctor Cerrada, 7-1, 1.ª D, escalera 5.ª, los tres de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura para ceder el remate a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de enero de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta:

Vivienda letra D, en planta primera, escalera quinta de la casa sita en Zaragoza, calle Doctor Cerrada, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 1.868, folio 78, finca 44.159. Dicha finca es propiedad del demandado Félix Gracia Gascón. Valorada pericialmente en 13.140.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 48.572

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 5 de septiembre de 1996. — El ilustrísimo señor don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 468 de 1996-9, promovidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón (CIF G-50.000.819), domiciliada en Zaragoza (paseo de la Independencia, 10), representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el letrado don José Javier Ramírez Martín, contra Pablo Rosado Vaz (DNI 7.421.788-X), domiciliado en Zaragoza (Zaragoza La Vieja, 49, 3.º E); Melchor Emilio Juste Labuena (DNI 17.836.225-R), domiciliado en Zaragoza (Borderas, núm. 22, 3.º derecha); Francisco de la Rubia Platero (DNI 8.362.618-W) y María del Carmen Fernández Ibáñez (DNI 17.971.781-H), ambos domiciliados en Zaragoza (calle José Pellicer, 23, 1.º izquierda), y Antonio Garrido Roldán (DNI 40.840.982-C) e Isabel Altes Gresa (DNI 73.152.554-L), ambos con domicilio en Zaragoza (calle Vicente Aleixandre, 1-9, 1.º escalera, 3.º B), declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia del procurador don Fernando Peiré Aguirre, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Pablo Rosado Vaz, Melchor Emilio Juste Labuena, Francisco de la Rubia Platero, María del Carmen Fernández Ibáñez, Antonio Garrido Roldán e Isabel Altes Gresa, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.512.006 pesetas, importe de principal, más los intereses pactados según consta en la póliza, con imposición de las costas causadas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 48.576

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de noviembre de 1995. Vistos por don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta ciudad, los autos de juicio de menor cuantía número 956 de 1993-1, seguidos a instancia de Manuel González Bellido, representado por la procuradora doña Lourdes Oña Llanos y dirigido por el letrado señor González Forradellas, contra Comunidad de bienes y derechos de propietarios de calle Zurita, 19, Harinas Aragón, S.A., María del Carmen Martín Felipe, Fermín Monclús Arbó, María Pilar Martín Felipe, Gonzalo Guedea Martín, María Luisa Alvira y Gil de Ramales, Antonio Fernández Molina, Carlos de Salas López, Elena Murillo, Mariano Rubio Sancho, viuda y herederos de Fernando Martín Felipe, Isabel García-Atance Alvira, María del Carmen Martín Felipe, María del Pilar Martín Felipe, Francisco Martín Felipe, herederos desconocidos de Fernando Martín Felipe, Pascual Bernal Solans, Bienvenida Salillas Gálvez, Juan Bernal Salillas, María Isabel Viamonte, Carlos Bernal Solans y María del Carmen García Morte, sobre rectificación registral, modificación y rectificación de título constitutivo de propiedad horizontal, inmatriculación e inscripción del mismo e inmatriculación de fincas y reivindicación de declaración de propiedad, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por la procuradora señora Oña, en nombre y representación de Manuel González Bellido, debo declarar y declaro que los asientos registrales vigentes de la finca núm. 5.361 del Registro de la Propiedad núms. 2-8 de Zaragoza, que constituye la casa núm. 19 de la calle Zurita, de esta ciudad, deben ser rectificadas por haberse aportado la referida finca por sus titulares registrales a la sociedad Harinas Aragón, S.A., debiéndose cancelar los asientos contradictorios; debo declarar y declaro que la citada mercantil otorgó escritura pública de 27 de octubre de 1996, a fin de adaptar la citada casa a la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de

julio de 1960; debo declarar y declaro que procede rectificar las descripciones de los distintos departamentos en la forma señalada en el fundamento jurídico V de esta resolución; consecuentemente, debo declarar y declaro que procede inscribir en el Registro de la Propiedad el mencionado título constitutivo de la propiedad horizontal, con las rectificaciones anteriormente mencionadas; igualmente, debo declarar y declaro que el actor Manuel González Bellido adquirió para su sociedad conyugal con Margarita Dávila García-Miranda el departamento núm. 14, descrito en el fundamento jurídico V de esta resolución, y que el mismo debe ser inscrito en el Registro de la Propiedad, debiéndose cancelar los asientos contradictorios; por último, debo declarar y declaro que los gastos de inscripción de la casa núm. 19 de la calle Zurita, de esta ciudad, así como la del título constitutivo, deben ser sufragados por los titulares dominicales de los distintos departamentos en proporción a su coeficiente de participación; consecuentemente con lo anterior, debo condenar y condeno a los demandados Comunidad de bienes y derechos que constituyen los distintos propietarios de la casa núm. 19 de la calle Zurita, de esta ciudad, Harinas Aragón, S.A., María del Carmen Martín Felipe, Fermín Monclús Arbó, María Pilar Martín Felipe, Gonzalo Guedea Martín, María Luisa Alvira y Gil de Morlanes, Antonio Fernández Molina, Carlos de Salas López, Elena Murillo, Mariano Rubio Sancho, Dolores San cristóbal Claver, Isabel García-Atance Alvira, Francisco Martín Felipe, herederos desconocidos de Fernando Martín Felipe, Pascual Bernal Solans, Bienvenida Salillas Gálvez, Juan Bernal Salillas, María Isabel Viamonte, María del Carmen García Morte y Carlos Bernal Solans, así como a los litisconsortes María Esperanza Redondo Encinar, Médica Mercantil, S.A., Josefa Echeverría Sanz, Fernando Alfonso Martín San cristóbal, María Dolores Martín San cristóbal, Lucía Martín San cristóbal, Mauricio Murillo García-Atance, Ignacio Murillo García-Atance, María Luisa Murillo García-Atance, Paloma Murillo García-Atance y María Isabel Murillo García-Atance, a estar y pasar por esta declaración, todo ello debiendo abonar cada parte las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación de sentencia a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de Carmen García Morte, Fernando Martín Felipe, Carlos Bernal Solans, Pascual Bernal Solans, Bienvenida Salillas Gálvez, Juan Bernal Salillas, Isabel Viamonte Vias y Harinas Aragón, S.A., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario, Ramón Medina Cabellos.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 48.525

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 430 de 1996-B, promovido por Banco de Santander, S.A., contra Amado Andreu Pérez y María Teresa Dolset Sarrat, en reclamación de 1.250.000 pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha parte demandada Amado Andreu Pérez y María Teresa Dolset Sarrat, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se ponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 48.566

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 167 de 1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner, contra Zyra Syver, S.A.L., en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 12 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 12 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del valor, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 13 de enero de 1997, también a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo de la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad (sita en plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920; se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se

admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas de notificación a la demandada de forma subsidiaria para el caso de no poderse practicar la notificación de los señalamientos de forma personal, conforme establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su regla séptima.

Bien que se subasta:

Número 55. — Local núm. 4, en la planta baja, del edificio núm. 34 del paseo de Teruel. Tiene una superficie de 125 metros cuadrados, aproximadamente, según su título, con una cuota de participación en el valor total del conjunto de 0,635%. El suelo de este local tiene tres niveles diferentes, parte al nivel del pasaje de acceso, otra parte en un plano más elevado sobre la rampa que forma parte del departamento número 156 del conjunto, y otra parte con una superior elevación respecto a las otras dos y sobre otra zona de la misma rampa. Linda: al frente, pasaje de acceso, cuarto de aseo del portal, local número 3 del mismo edificio y planta, zaguán, caja de ascensores y cuarto de contadores de luz del edificio número 34; derecha entrando, zona de esparcimiento y departamento número 158 del conjunto; izquierda, con entrada desde el paseo de Teruel sobre la rampa del departamento número 156 del conjunto, y con local número 3 del mismo edificio y planta, y espalda, con paseo de Teruel, número 36. Contribuirá a los gastos del edificio de que forma parte con 2,150%. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.391, folio 123, finca 7.611. Forma parte de un conjunto residencial y comercial sito en esta ciudad, en el paseo de Teruel, que se compone de los edificios señalados con los números 32 y 34, y números 1, 2, 3 y 4, interiores, que tiene una superficie total de 4.318,64 metros cuadrados, y concretamente de la casa citada número 34, que tiene una superficie de 550 metros cuadrados. Tasada en 31.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Núm. 50.181

Doña Laura Bejarano Gordejuela, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 254 de 1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Carlos Gil Estrada, representado por el procurador señor Frisa Gómez, contra Hernando Gil Carreras, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 18 de octubre próximo, por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo; en segunda subasta, el día 18 de noviembre siguiente, con rebaja del 25% del tipo de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y en tercera subasta, el día 18 de diciembre próximo inmediato, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 4870 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número y año del procedimiento, el 20% de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y para la tercera la misma cantidad que para la segunda, no admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

2.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto con dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecidas en el apartado anterior.

3.ª Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate sólo a la parte ejecutante.

4.ª A instancia de la parte actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

5.ª Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Asimismo, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil siguiente, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a la parte ejecutada en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta:

1. Una octava parte indivisa del piso sito en calle Sixto Celorrio, núm. 32, 1.º D, de Calatayud, de 68,95 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud como finca registral número 18.484. Valorada en 500.000 pesetas.

2. Tres cámaras frigoríficas que componen los bajomostadores del Pub Máster, sito en Calatayud. Valoradas en 210.000 pesetas.

3. Una máquina cafetera, marca "Faema", de tres brazos. Valorada en 200.000 pesetas.

Y para que así conste se expide el presente en Calatayud a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y seis. — La jueza, Laura Bejarano Gordejuela. — La secretaria.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 48.573

Don Francisco José Polo Marchador, juez titular del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 407 de 1993, tramitado en este Juzgado a instancia de Financo Leasing, S.A., representada por el procurador señor García Gayarre, contra María del Carmen Marco Sacasa, Angel Luis y Antonio Manuel Franco Marco, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de los precios de tasación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 4869000017040793, clave de la oficina 1.457.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Solamente la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de noviembre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De quedar desierta, segunda subasta el 12 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y de quedar desierta, tercera subasta el 13 de enero de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un equipo de sonido y luces compuesto de dos giradiscos SL1200; una mezcladora "Ecler Mac 52-E"; un ecualizador "Ecler QEM-16-2"; cuatro etapas de potencia "150WRMS Denon"; un crossover electrónico; dos etapas de potencia "Denon 600W"; dos baffles-40 de 400 W; cuatro baffles-22 de 20W; cuatro soportes de pared; dos cápsulas "Staton S-500A"; dos platinas "Denon DRM-500"; dos equipos de luces efectos color; un efecto luz espectacular; una pantalla flash con mando; una máquina de humo alto; dieciséis proyectores de luz con lámpara; un programador; cuatro canales; un juego de conectores, cables y accesorios instalación; cuatro monitores "Siemens", de 14 pulgadas; cuatro soportes de monitor de pared y cuatro distribuidores de vídeo 1-5. Valorado en 650.000 pesetas.

2. Una instalación de aire acondicionado frío-calor, compuesta de tres acondicionadores de aire autónomos, semi-compactos, "Pefac", modelo AN-7; tres termostatos de ambiente a 24 V; tres baterías de calefacción eléctrica, marca "Pefac", modelo BCE-9; dos cabinas de extracción "Zavent", modelo CMI-32-T; ciento cuarenta metros cuadrados de conductos en panel "Climatever"; veinticuatro rejillas de impulsión "Airflow", de 600 x 150; doce rejillas de retorno "Airflow", de 400 x 400; veinte rejillas de extracción "Airflow", de 600 x 150, y un juego de cercos metálicos. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Total, 1.650.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El juez, Francisco José Polo Marchador. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 2. — JACA

Núm. 48.527

Don Fernando Solsona Abad, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Jaca (Huesca) y su partido;

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el núm. 152 de 1996, se ha dictado la que, literalmente, dice:

«Providencia. — Juez señor Solsona Abad. — En Jaca a 31 de julio de 1996. — Dada cuenta, turnado a este Juzgado el precedente escrito de demanda, con documentos que al mismo se acompañan y copias de todo ello, testimoniense las escrituras de poder presentadas y devuélvase a la procuradora doña María Cruz Labarta Fanlo, a quien se tiene por parte en nombre y representación de Andrés Barrio Iguácel (calle Ramón y Cajal, núm. 16); José María Galindo Barrio (calle Las Ciencias, 4); Aurea Galindo Barrio (calle Ramón y Cajal, 20); Rosario Galindo Barrio (calle Alcoraz, 7), todos ellos vecinos de Huesca, y de Isabel López Barrio (calle Doctor Ulla, 24, de Madrid) y María Dolores López Barrio (plaza de San Francisco, 8, de Zaragoza), entendiéndose con la referida procuradora las sucesivas diligencias, en el modo y forma prevenidos en la ley, en el procedimiento de menor cuantía que insta contra María Pilar Barrio Lacasta (calle Roger de Tur, núm. 10, 3.º); Alicia Barrio Lacasta (calle María Aragón, 24, 5.º A); Pedro Fernando Barrio Lacasta (camino de las Torres, núms. 5-7, 8.º); José Ramón Barrio Lacasta (calle Poeta Manuel Gil, 8); Julio Alberto Barrio Lacasta (calle Rufas, 14-16, 4.º), y contra María Dolores Barrio Lacasta (calle Roger de Tur, 10, 3.º), todos ellos vecinos de Zaragoza, y contra la herencia yacente y herederos desconocidos de Pedro Barrio Iguácel y Amelia Lacasta Aso. Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará por las normas reservadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los juicios de menor cuantía. De la expresada demanda confírase traslado, con

emplazamiento a los demandados referidos, de domicilio conocido, a fin de que en el término de veinte días comparezcan en los presentes autos y, personándose en forma, la contesten, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, librándose para su efectividad exhortos al Juzgado de igual clase decano de los de Zaragoza. Para emplazamiento de la herencia yacente y herederos desconocidos anteriormente indicados, publíquense edictos, con los insertos necesarios, en el "Boletín Oficial" de las provincias de Huesca y de Zaragoza y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que en el término de diez días comparezcan en estos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar. Respecto de lo solicitado por otrosí, se tiene ya acordado. Se hace constar a la actora que en los documentos aportados no aparece el señalado en la demanda como núm. 3 y que no se corresponde el contenido de los mismos con la numeración dada en la demanda, y en ésta no se suplica se condene a la herencia yacente reflejada en su encabezamiento.

Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe. — El juez, Fernando Solsona. — Ante mí: Pilar Pérez.» (Firmado.)

Y para que sirva de emplazamiento a herencia yacente y herederos desconocidos de Pedro Barrio y Amelia Lacasta Aso, a los fines y término acordados en la anterior inserta, expido el presente en Jaca a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis. — El juez, Fernando Solsona Abad. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 50. — BARCELONA Núm. 48.577

Doña María Jesús Campo Güerri, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de los de Barcelona;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el núm. 463 de 1996-A, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el procurador señor Isidro Marín, contra Trefilco, S.A., en ejecución de hipoteca constituida sobre bien inmueble, en los que en el día de la fecha se ha acordado requerir a la entidad Trefilco, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez días satisfaga a la actora la cantidad de 13.925.103 pesetas de capital, más 10.531.764 pesetas de intereses y costas del procedimiento, con apercibimiento de que en caso de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en forma a Trefilco, S.A., cuyo domicilio se desconoce, y para su publicación en los sitios de costumbre, libro el presente en Barcelona a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria judicial, María Jesús Campo Güerri.

#### JUZGADO NUM. 2. — SORIA Núm. 48.574

Don Pedro García Gago, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria;

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos ante este Juzgado bajo el núm. 284 de 1995, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia núm. 175 de 1996. — En Soria a 30 de julio de 1996. — Vistos por su señoría, el ilustrísimo señor magistrado-juez don José Sierra Fernández, del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Soria, habiendo visto los precedentes autos de juicio de menor cuantía núm. 284 de 1995, seguidos entre las partes: de la una, como demandante, Comunidad Ibérica de propietarios de la avenida de la Victoria, núm. 5, representada por la procuradora de los Tribunales doña Carmen Yáñez Sánchez, y de la otra parte, como demandadas, Juvilma, S.L., y Financiera Leasing, S.A., representadas por la señora Alcalde Ruiz, en representación únicamente de Juvilma, S.L., sobre reclamación de cantidad y cumplimiento de obligaciones, y...

Fallo: Que estimando como estimo parcialmente la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales señora Yáñez Sánchez, en nombre y representación de Comunidad Ibérica de propietarios del edificio de la avenida de la Victoria, núm. 5, de Soria, contra Juvilma, S.L., representada por la señora Alcalde Ruiz, y Financiera Leasing, S.A., debo declarar y declaro:

A) La mercantil Juvilma, S.L., adeuda a la Comunidad Ibérica de propietarios de la avenida de la Victoria, 5, de Soria, por gastos de comunidad relativos a los meses incluidos entre noviembre de 1994 y diciembre de 1995, con excepción de los gastos de calefacción del local sito en la planta baja del edificio, la cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, condenando a las demandadas a abonar a la reseñada Comunidad de propietarios la cantidad resultante, más sus intereses legales desde esta interpelación judicial.

B) La obligación contraída por Juvilma, S.L., consistente en elevar el tubo metálico colocado en la fachada norte, junto a la chimenea existente, hasta 40 centímetros sobre cumbreras y recubrirlo con ladrillo cara vista de similares características que el del edificio, condenándola a realizar dicha elevación.

C) La obligación de Juvilma, S.L., de colocar los contadores de agua caliente de la entreplanta de oficinas que ha retirado sin permiso, condenándola a realizar dicha colocación.

D) La obligación de Juvilma, S.L., de cerrar o sustituir por ventanas las dos puertas abiertas en el local de la planta baja, en el este, sin autorización de la Comunidad y, asimismo, la obligación de suprimir la puerta abierta en dicho local, en la fachada del oeste, abierta indebidamente, condenándola a cerrar o, en su caso, sustituir por ventanas dichas puertas.

Y todo ello sin realizar expreso pronunciamiento respecto a las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Soria dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma el presente a la demandada rebelde Financiera Leasing, S.A., en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Soria a tres de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial, Pedro García Gago.

### Juzgados de lo Social

#### JUZGADO NUM. 4 Núm. 48.529

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 620 de 1996, a instancia de Angel Pardo Urqui y otro, contra Ingeniería y Obras Eléctricas, S.L., sobre despido, se ha dictado en fecha 20 de agosto de 1996 auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En su virtud, dispongo: Se decreta la nulidad de la providencia de 1 de agosto de 1996, en cuanto a la falta de resolución de lo relativo a la procedencia o no de la acumulación de ambas demandas, acordándose mediante esta resolución la acumulación de las mismas por estimarse procedente. Notifíquese el presente auto a las partes, con emplazamiento de las mismas, enterándolas que contra la presente cabe recurso de reposición en un plazo de tres días.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Ingeniería y Obras Eléctricas, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5 Núm. 48.535

En ejecución núm. 216 de 1996, despachada en autos núm. 844 de 1995, seguidos en este Juzgado a instancia de María Saladina Díaz Pérez, contra Aragonesa Dental, S.L., en reclamación por cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Aragonesa Dental, S.L., con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 576.937 pesetas en concepto de principal, la de 63.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 57.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada Aragonesa Dental, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOP.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6 Núm. 48.530

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 318 de 1995 y acumulados, a instancia de José Luis Zorrilla Romero y otros, contra Roldán Pastor, S.L., y Construcciones y Escaladores, S.L., se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valoración se describirá más adelante, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 13 de noviembre de 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 4 de diciembre de 1996, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 15 de enero de 1997, todas ellas a las 12.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad (calle Capitán Portolés, 1-3-5).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado de lo Social o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25%, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior se aprobaría el remate.

Si no hubiere posturas que alcanzaran el 25% del valor de tasación tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidia-

rios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20% del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de este Juzgado de lo Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de la parte ejecutante, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Bien que se subasta: Local destinado a oficinas, letra D, en la planta baja, con una superficie de 190 metros cuadrados y una cuota de participación de 2,280% de una casa de esta ciudad (paseo de Sagasta, 41). Inscrita con el número 7.209 al folio 156, del tomo 4.241 del archivo, a favor de Roldán Pastor, S.L.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

El valor del mismo es de 19.000.000 de pesetas, una vez deducidas las cargas y gravámenes aparecidos registralmente, quedando de los mismos subrogado el adjudicatario, no pudiéndose dedicar a su extinción el precio del remate.

7. Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 48.533

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 527 de 1996, a instancia de José Arregui Pueyo, contra Construcciones J. Cristóbal Lázaro, S.L. (J. Cristóbal Lázaro), sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por José Arregui Pueyo, debo condenar y condeno a la empresa demandada Construcciones J. Cristóbal Lázaro, S.L. (J. Cristóbal Lázaro), a que abone al actor la cantidad de 325.257 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, número de cuenta 01/996000/6, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos.

Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la mencionada cuenta corriente, haciendo referencia a "recursos de suplicación".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, quedando notificados los comparecientes, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones J. Cristóbal Lázaro, S.L. (J. Cristóbal Lázaro), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 48.537

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 303 de 1996, a instancia de José M. Lariña Lafuente, contra Alfredo Longares, Pilar Herrero, Rosa Ana Longares y Roalis Musical, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando en parte la demanda planteada por José Miguel Lariña Lafuente, debo condenar y condeno a Roalis Musical, S.L., y Alfredo Longares Aguarón a que abonen al actor de forma solidaria la cantidad de 710.000 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de mora, absolviendo a Pilar Herrero Ubeda y Rosa Ana Longares Herrero de los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, número de cuenta 01/996000/6, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos.

Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la mencionada cuenta corriente, haciendo referencia a "recursos de suplicación".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los demandados Alfredo Longares, Pilar Herrero, Rosa Ana Longares y Roalis Musical, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

## PARTE NO OFICIAL

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE VERA DE MONCAYO

Núm. 50.145

Por medio de la presente, se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo día 29 de septiembre, domingo, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda, en el salón del Ayuntamiento, bajo el siguiente

##### Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Presupuestos para el año 1997.
- 3.º Lectura del informe solicitado por la Comunidad en la sesión anterior e informe del presidente de la Comunidad.
- 4.º Elección del presidente de la Comunidad y vocales del Sindicato de Regantes.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Vera de Moncayo, 10 de septiembre de 1996. — El presidente de la Comunidad de Regantes, Arturo Villalba Lahuerta.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



#### TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual .....	15.340
Suscripción por meses .....	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario .....	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción .....	231
Anuncios con carácter de urgencia.....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción.....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera .....	40.425
Media página .....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial